



### Denominación del proceso

Atención a denuncias presentadas en términos del Título Cuarto Bis de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

### Denominación y domicilio del responsable

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), a través de la Unidad de Atención Ciudadana, con domicilio en *Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México*, así como en *Eje Vial 3 Poniente, avenida Coyoacán número 1501, colonia del Valle Centro, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México*, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.

### Datos personales que serán sometidos a tratamiento

Los datos personales que de Usted tratamos para las finalidades que más adelante se indican, son aquellos que corresponden a las categorías siguientes:

#### Datos de identificación de la persona denunciante:

- Nombre y/o seudónimo.
- Nombre de su representante, en su caso.
- Datos académicos o laborales, en su caso.

#### Datos de contacto para dar respuesta a la denuncia:

- Correo electrónico.
- Domicilio, en su caso.
- Número telefónico, en su caso.
- En su caso, datos de contacto de representante, acompañante o persona autorizada para seguimiento.

#### Datos personales que puedan estar contenidos en las denuncias:

- Nombre.
- Lugar de Nacimiento.
- Estado Civil.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Empleo actual y, en su caso, domicilio laboral.
- Grado académico.
- Cargo público desempeñado en la administración pública, en su caso.

### Datos personales sensibles que serán sometidos a tratamiento

La Unidad de Atención Ciudadana no solicita datos personales sensibles. No obstante, por la naturaleza de las denuncias y peticiones ciudadanas que atiende, podrán tratarse datos sensibles únicamente cuando la persona titular los proporcione y resulten inseparables de la narrativa de su escrito. Dichos datos se tratarán de forma confidencial, con acceso restringido y bajo medidas de seguridad reforzadas, exclusivamente para la atención, orientación, canalización y seguimiento del asunto, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



**Unidad de Atención Ciudadana  
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

**Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento**

La ASF, a través de la Unidad de Atención Ciudadana, cuenta con las atribuciones para recabar y tratar los datos personales, conforme a las disposiciones legales siguientes:

- ✚ Artículo 1, 6, apartado A, fracción II, 8, 16, párrafo segundo, y 79, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✚ Artículo 66 Bis de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- ✚ Artículos 1, 3, fracciones I, III, VIII, IX, XIX, XXX y XXXI, 10, 11, 12, 15, 16, fracciones I, II, III, IV y V, 19 y 20 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- ✚ Artículos 7, fracción XI, y 25, fracciones I, IV, IX, X, XI, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII y XX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

**Finalidades del tratamiento**

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Finalidades	¿Requieren consentimiento de la persona titular?	
	NO <sup>1</sup>	Sí
Proporcionar asesoría u orientación vinculada con la presentación de denuncias en términos del Título Cuarto Bis de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.	✓	
Brindar atención, orientación y seguimiento a las peticiones ciudadanas que se formulen a la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus atribuciones y términos del Título Cuarto Bis de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.	✓	
Integrar y turnar el expediente de las denuncias presentadas en términos del Título Cuarto Bis de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas.	✓	
Turnar las denuncias ciudadanas, junto con sus anexos, a las unidades administrativas competentes de la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio de sus funciones de auditoría e investigación, así como para integrar las bases de datos empleadas para su análisis y comparación.	✓	
Canalizar las denuncias ciudadanas, junto con sus anexos, a los entes públicos federales, estatales, municipales u organismos autónomos que realicen funciones de órgano interno de control o de fiscalización de recursos, para que provean, en el ámbito de sus facultades, su debida atención y seguimiento.	✓	
Canalizar las peticiones ciudadanas, junto con sus anexos, a los entes públicos federales, estatales, municipales u organismos autónomos cuando no sean competencia de la Auditoría Superior de la Federación, para su debida atención y seguimiento.	✓	
Atender a la ciudadanía que acuda a las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionando orientación y atención de calidad en el ámbito de competencia de la Institución.	✓	
Elaborar controles internos, reportes, indicadores, estadísticas, sin identificar a las personas titulares cuando ello no resulte necesario.	✓	

<sup>1</sup> No se requiere del consentimiento, dado que su tratamiento actualiza el supuesto previsto en el Artículo 16, fracciones I, II, III, IV y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



### Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer sus Derechos ARCO

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), a través de los siguientes medios:

- 1) Directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, P.B. Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.
- 2) A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>)
- 3) En el correo electrónico [unidadtransparencia@asf.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@asf.gob.mx)

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos o de la portabilidad de datos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono 55520-01500, ext. 10521 o, en su caso, acceder directamente a la liga electrónica:

[https://www.asf.gob.mx/uploads/2301\\_Proteccion\\_de\\_Datos/Procedimiento\\_ARCO\\_2026.pdf](https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/Procedimiento_ARCO_2026.pdf)

### Domicilio de la Unidad de Transparencia

Carretera Picacho Ajusco No. 167, P.B. Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono: 55520-01500, ext. 10521.

### Transferencias de datos personales

Se podrán realizar transferencias, sin requerir consentimiento del ciudadano denunciante, a autoridades, órganos, organismos o entes públicos federales, estatales, municipales u organismos autónomos, cuando resulten necesarias para:

- Canalizar y solicitar la atención y seguimiento de denuncias o peticiones ciudadanas cuya atención corresponda a otra autoridad competente.
- Cumplir obligaciones legales en materia de procuración de justicia, transparencia, acceso a la información pública, control interno, responsabilidades administrativas o colaboración interinstitucional.

Las transferencias que se realizarán, de ser el caso, están detalladas en el siguiente cuadro:

N.	Destinatario de los datos personales	Finalidad	Fundamento legal
1	Dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal, municipal o pertenecientes a organismos autónomos, que ejerzan funciones de órgano interno de control.	Canalizar y dar seguimiento a las denuncias o peticiones ciudadanas cuya atención corresponda a otra autoridad competente.	Artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 6, 9, 14, 17, fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XI, XII, XV, XVII, XXI, XXII, XXIV, XXVII y XXVIII, 30, 40, fracciones IV, párrafo segundo, y V; 59, 65, 66, 66 bis, 67, fracción II, y 92, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; así como el artículo 25, fracciones I, II, IV, VI, XIII, XVI, XVII y XX, del Reglamento Interior de la
2	Las entidades de fiscalización superior locales.	Canalizar las denuncias que se refieran a la revisión del gasto y correcta administración de los recursos estatales.	
3	Las demás dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o	Cuando se trate de peticiones o denuncias que no se	





**Unidad de Atención Ciudadana  
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

	municipal, así como órganos autónomos del Gobierno Federal o de los gobiernos locales.	refieren a la revisión del gasto y correcta administración de los recursos federales, sino a solicitudes sobre temas que sean claramente competencia de diversas dependencias, entidades u órganos autónomos.	Auditoría Superior de la Federación.
4	Al Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Federación y a los tribunales de disciplina judicial de los poderes judiciales de las entidades federativas.	Tratándose de las denuncias recibidas que se refieran a irregularidades en las resoluciones dictadas por los juzgadores de los diversos órganos jurisdiccionales federales y locales; o que señalen presuntas faltas administrativas graves cometidas por	Artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, 40, fracción V; 66 bis, y 92, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; así como el artículo 25, fracciones I, II, IV, VI, XIII, XVI, XVII y XX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
5	A la Fiscalía General de la República y a las fiscalías generales de justicia de las entidades federativas.	Tratándose de denuncias que refieren la comisión de delitos diversos a los señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, 40, fracción V; 66 bis, y 92, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; así como el artículo 25, fracciones I, II, IV, VI, XIII, XVI, XVII y XX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
6	A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Federal, así como a las secretarías de seguridad de las entidades federativas.	En los casos en que las denuncias se refieran de forma general a problemáticas de seguridad o irregularidades en el desempeño de las autoridades encargadas en mantener el orden público.	Artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, 40, fracción V; 66 bis, y 92, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; así como el artículo 25, fracciones I, II, IV, VI, XIII, XVI, XVII y XX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
7	A la Cámara de Diputados.	Cuando se deba proporcionar información de las estadísticas de denuncias recibidas y tramitadas en la ASF, para rendir los informes correspondientes.	Artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 y 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; así como el artículo 25, fracciones I, II, IV, VI, XIII, XVI, XVII y XX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.



Las comunicaciones de datos personales entre unidades administrativas de la Auditoría Superior de la Federación, cuando se realicen para el turnado, canalización, atención y seguimiento en cumplimiento a las atribuciones de la institución, constituyen comunicaciones internas dentro del mismo responsable y están sujetas a las medidas de seguridad, confidencialidad, trazabilidad y acceso autorizado previstas para el tratamiento general de los datos personales.

**Manifestación de la negativa para el tratamiento y transferencia, total o parcial, de los datos personales para las finalidades que requieren de consentimiento.**

No se realizan transferencias de datos que requieran el consentimiento.

**¿Puedo ejercer la Portabilidad de datos personales?**

No, ya que sus datos no serán tratados mediante formatos estructurados y comúnmente utilizados como lo exige la Ley de la materia, para la procedencia de la portabilidad.

**Cambios en el Aviso de Privacidad**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: [https://www.asf.gob.mx/Section/262\\_Proteccion\\_de\\_Datos](https://www.asf.gob.mx/Section/262_Proteccion_de_Datos)

Fecha de última actualización	01/07/2026
-------------------------------	------------